



Riohacha, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO NOVEL IVÁN MEDINA TORO CONTRA ANDRÉS GÁMEZ MENDOZA. RAD: 44-001-31-03-001-2019-00053-00.

Vista la solicitud que antecede, en la cual el apoderado judicial de la parte ejecutante anexa certificación de la empresa de correo 472, donde consta que, el ejecutado no reside en la dirección aportada en la demanda; y, teniendo en cuenta que el profesional del derecho no conoce otra dirección de residencia del mismo, esta Agencia Judicial, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 10 del Decreto ley 806 de 2020 en concordancia con el Art. 108 inciso 5 del Código General del Proceso,

ORDENA:

INCLUIR al ejecutado -señor ANDRÉS GÁMEZ MENDOZA- en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**890d551b5f8ccf293541f18b9783536db5d947290ffc8b8f980a8350eed3b
6bb**

Documento generado en 27/08/2020 11:52:15 a.m.